



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 20 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

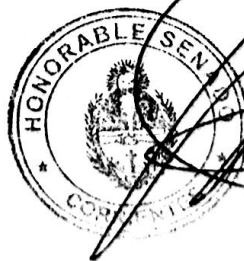
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia informe sobre los siguientes puntos:

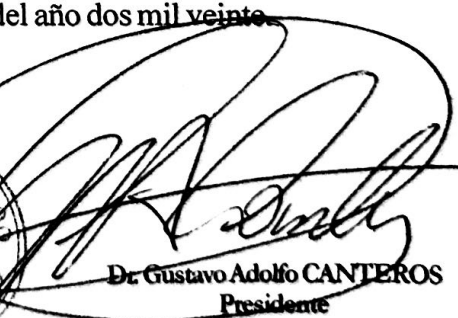
- a) nómina de los Hogares públicos y privados habilitados para la internación de niños, niñas y/o adolescentes en la Provincia de Corrientes;
- b) condiciones edilicias, sanitarias y de seguridad de los mismos, y con qué periodicidad se realizan las inspecciones correspondientes;
- c) recursos humanos con que cuenta cada Hogar;
- d) cantidad de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en la Provincia de Corrientes, detallado por cada establecimiento público o privado, si la cantidad se adecúa a la extensión del espacio físico con que cuentan.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte.


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente
Honorable Senado